

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejo de Gobierno

**14347 Decreto n.º 322/2007, de 26 de octubre, por el que se modifica el Decreto 158/2007, de 6 de julio, de Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.**

La Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, que aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia, son los hitos iniciales de una normativa que, al ser de aplicación progresiva y gradual, debe aún ser completada mediante ulteriores desarrollos reglamentarios, en aras a que quede articulado, en su integridad, el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en todas sus fases.

A efectos de optimizar los recursos públicos, agilizar y simplificar los trámites administrativos y dar respuesta rápida a la demanda ciudadana en este sector, especialmente necesitado de protección, parece oportuno asignar a un Órgano Directivo de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, las funciones de resolución y coordinación de todos los procedimientos administrativos derivados de la aplicación de la Ley de Dependencia y su normativa de desarrollo, resultando para ello, necesaria la modificación del Decreto 158/2007, de 6 de julio, de establecimiento de sus Órganos Directivos.

En su virtud, a iniciativa del Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por delegación del Presidente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.16 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno, y 14.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 26 de Octubre de 2007,

#### Dispongo

##### Artículo Primero.

Se modifica el apartado 1 del Artículo 2.º, del Decreto 158/2007, de 6 de julio, por el que se establecieron los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, que queda redactado en los siguientes términos:

“1.- Para el desarrollo de las competencias que le corresponden, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, bajo la superior autoridad de su titular, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

- Secretaría General
- Dirección General de Familia y Menor
- Dirección General de Inmigración y Voluntariado
- Oficina para la Dependencia, con rango de Dirección General.
- Vicesecretaría

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de algún órgano directivo, el Consejero podrá designar un sustituto entre los restantes.”

##### Artículo Segundo.

Se modifica el Artículo 3.º del Decreto 158/2007, de 6 de julio, en los siguientes términos:

a) El apartado 4 anterior del Decreto citado, pasa a denominarse apartado 5.

b) El apartado 4 del texto actual, adopta la siguiente redacción:

“La Oficina para la Dependencia asumirá las competencias y funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de reconocimiento del derecho a las prestaciones contempladas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; su seguimiento y control, así como la formación en la materia de dependencia”.

#### Disposiciones finales

##### Primera.

Por el Consejo de Gobierno o por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según proceda, se dictarán cuantas disposiciones y actuaciones organizativas y presupuestarias sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

##### Segunda.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Dado en Murcia, 26 de octubre de 2007.— El Presidente, Ramón Luis Varcácel Siso.—La Secretaria del Consejo de Gobierno, María Pedro Reverte García.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

**14458 Resolución R-633/07, de 7 de septiembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se publica lista provisional de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y fecha del ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral en la categoría de Mozo de Actividades Agrarias (grupo IV-B) de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición, convocada por resolución R-357/07, de 10 de mayo.**

En cumplimiento de lo establecido en la base cuarta de la Resolución Rectoral R-357/07, de 10 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas cubrir una plaza de personal laboral en la categoría Mozo de Actividades

Agrarias (Grupo IV-B), mediante el sistema de concurso-oposición.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

#### Resuelve

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral en la categoría de Mozo de Actividades Agrarias (Grupo IV-B), mediante el sistema de concurso-oposición, convocada por Resolución R-357/07, de 10 de mayo y que figura en el anexo de la presente Resolución. La lista de admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado, sito en la plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n (Edificio La Milagrosa), 30202 Cartagena y en la siguiente dirección web: <http://www.upct.es/~urhh/pas/convocatorias/convocatorias.htm>. La lista de excluidos figura como anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes excluidos y los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

**Segundo.-** Hacer pública la composición del Tribunal calificador, que habrá de resolver dichas pruebas selectivas.

Tribunal Titular:

Presidente: Sr. D. Francisco M. Martínez González.

Secretario: Sr. D. Enrique Martínez García.

Vocal 1º: Sr. D. Juan José Martínez Sánchez.

Vocal 2º: Sr. D. José Manuel Moreno Angosto.

Vocal 3º: Sr. D. Juan Romero Macián.

Vocal 4º: Sr. D. Pedro Bernardo Berrueto Pérez.

Tribunal Suplente:

Presidenta: Sra. D.ª Esther Natividad Dulce.

Secretaria: Sra. D.ª Josefa Muñoz Sabater.

Vocal 1º: Sra. D.ª Beatriz Miguel Hernández.

Vocal 2º: Sr. D. Francisco Javier Bayo Bernal.

Vocal 3º: Sr. D. José Chacón Mendoza.

Vocal 4º: Sr. D. Francisco Serafín Molinos Ortega.

**Tercero.-** Convocar a los aspirantes admitidos, a la realización del ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 2007, a las 17:00 horas, en el edificio Antiguo Cuartel Antigones, Plaza del Hospital, 1 (Campus Muralla del Mar) Cartagena.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo, lápiz del número 2, documento nacional de identidad y copia de la solicitud por si lo requiere el Tribunal.

**Cuarto.-** Conforme a la base 4.1. de la Resolución R-357/07, de 10 de mayo, publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 7 de septiembre de 2007.—El Rector, Félix Faura Mateu.

#### ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE MOZO DE ACTIVIDADES AGRARIAS DE ESTA UNIVERSIDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

#### TURNO LIBRE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
34785510-B	Arce Carrión, Juan Carlos	5
22986814-Q	López Malbastre, Josefa	6

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

5	No aporta fotocopia DNI
6	No consigna titulación en la solicitud

**LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE MOZO DE ACTIVIDADES AGRARIAS DE ESTA UNIVERSIDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.**

**TURNO LIBRE**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
23041822-P	Mateo Mateo, Pedro Angel